



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Javier Borjabad La-peña. 2917

BOPSO-147-29122014